



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IIEC"

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones II, XXV, XXX y 342 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; informo:

Que en cumplimiento al artículo 342, párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mediante oficio DEOE/134/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Electoral, informó a la Secretaría Ejecutiva que los 21 Consejos Distritales y los 3 Consejos Municipales celebraron su sesión de instalación el día 21 de noviembre de 2017, por lo que remitió a la que suscribe, copia de las actas de las sesiones de instalación y la relación de los domicilios de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

De manera que lo anterior se hizo de conocimiento de los Comités Directivos y Representaciones de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Encuentro Social y Liberal Campechano, a través de los oficios SECG/2187/2017 al SECG/2196/2017, todos de fecha 23 de noviembre del presente año.

Asimismo, con base en el artículo 334, párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se les recordó a los partidos políticos que deberán acreditar a sus representantes antes los Consejos Electorales Distritales y Municipales, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de la instalación del Consejo Electoral de que se trate, esto es, el 21 de diciembre de 2017.

Por consiguiente, en cumplimiento al artículo 342, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se da cuenta al Consejo General.

ATENTAMENTE

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



Elaboró y revisó

Lic. David Hernández Flores

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, CP. 24014

San Francisco de Campeche, Campeche

Teléfono 01 (981) 12-73-010

www.iiec.org.mx

Pág. 1 de 1